

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo señor Juez que en este asunto, el apoderado demandante no ha acreditado fehacientemente, la citación a los parientes más cercanos por la vía paterna. Esto es, MARTA ISABEL MAZO, de cuya citación no aporta la constancia o guía con el debido recibido; y en cuanto a la señora GABRIELA ISABEL MORA MAZO, indica que se desconoce la dirección de residencia de ésta. Caucasia, mayo 31 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Caucasia (Ant.), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 144

PROCESO : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE : LINEY TATIANA PULIDO ESCOBAR  
DEMANDADO : LUIS ALBERTO MORA MAZO  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00217-00

RESUMEN : ORDENA EMPLAZAMIENTO  
REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se requiere insistentemente al apoderado demandante, para que allegue al plenario, copia de la constancia de recibido por parte de la pariente más cercana a la menor PAULINA MORA PULIDO, señora MARTA MABEL MAZO, de la notificación por aviso, pues la aportada no cuenta con firma ni fecha de recibido (RB790069365CO); deberá solicitarla a la empresa de correo, tal como se le dijo en auto anterior.

Por su lado, procédase con el emplazamiento de la señora GABRIELA ISABEL MORA MAZO, de conformidad con el Art. 61 del Código Civil, en concordancia con el art. 395 del C.G.P. y, con sujeción de los artículos 108 y 293 del CGP, acatando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se realizará la publicación para la notificación del auto admisorio de la demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 052 fijado hoy 01/06/2023, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario